

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****80****POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose procedido por el alcalde a la resolución de recurso potestativo de reposición en procedimientos sancionadores por infracciones que se desestiman en el mismo, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se resuelve ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Se le notifica que, habiendo sido declarado responsable de la infracción imputada, deberá hacer efectivo el importe total de la multa en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Caja Castilla-La Mancha”, “BBVA”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo” y “Barclays”, previa retirada de la carta de pago en el Ayuntamiento Unidad Gestión de Multas, se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Asimismo, se le notifica que contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

N.º	N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	FECHA / HORA	ART / LEY	PUNTOS	IMPORTE
5761/2010	7217799P	ARMESTO NUÑEZ CARMEN	POZUELO DE ALARCON	10/04/10/22:15	20/OMT	0	150,00

Pozuelo de Alarcón, a 4 de mayo de 2011.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/4.522/11)